



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

COPIA NÚMERO 1

DE LA ESCRITURA NÚMERO: 2709  
FECHA: 18/Noviembre/2013

ACTO O CONTRATO:  
VENTA  
OTORGANTES:  
INVERSIONES A V S EN C

not@ría

**ALIRIO VIRVIESCAS CALVETE**  
NOTARIO EN PROPIEDAD

**NOTARÍA 41 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.**  
NIT. 79 116 178-9

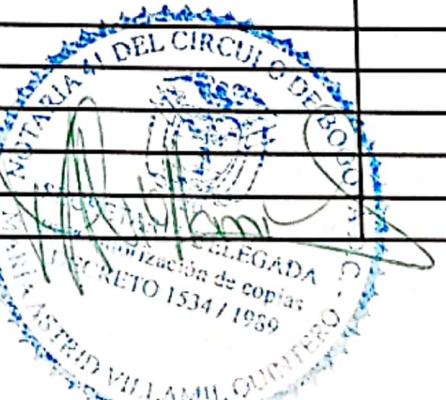
Cra. 15 No. 75-09 Bogotá, D.C. PBX: 212 5720 Tel.: 814 4141 Fax: 321 8774

[www.notaria41bogota.com](http://www.notaria41bogota.com)

Emails: [notaria41@notaria41bogota.com](mailto:notaria41@notaria41bogota.com) - [notaria41avc@gmail.com](mailto:notaria41avc@gmail.com)  
[notaria41avc@yahoo.es](mailto:notaria41avc@yahoo.es)

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2709 DE FECHA: 18 de noviembre de 2013  
OTORGADA EN LA NOTARÍA CUARENTA Y UNA (41) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

FORMATO DE CALIFICACIÓN (ART 8- PARÁG 4-LEY 1579/2012)

| PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:   | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: |
|--|---------------------------|
| INVERSIONES AGUILAR VÁSQUEZ S EN C "INVERSIONES A. V S EN C."                        | NIT. 830.021.746-7        |
| M S L DISTRIBUCIONES & CIA LTDA.   | NIT. 830.031.855-4        |
|  |                           |



mil novecientos noventa y siete (1997) de la Notaria cuarenta y tres (43) del Círculo de Bogotá, inscrita el seis (6) de junio de mil novecientos noventa y siete (1997), bajo el número cero cero cinco ocho ocho uno seis dos (00588162) del libro noveno (IX) y matrícula mercantil número cero cero siete nueve seis cuatro uno dos (00796412), lo cual acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá que se protocoliza con el presente instrumento, quien para los efectos de este contrato en adelante se denominará LA COMPRADORA, y manifestaron que han convenido celebrar el **CONTRATO DE COMPRAVENTA** que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO.** Mediante el presente instrumento público LA VENDEDORA transfiere a título de compraventa real y material a favor de LA COMPRADORA el derecho de dominio y la plena posesión que tiene y ejerce sobre el inmueble que a continuación se determina: DEPARTAMENTO NÚMERO DIEZ CERO TRES L (10-03 L) QUE HACE PARTE DEL EDIFICIO CAMACOL, UBICADO ANTES EN LA CARRERA DIEZ (10) NÚMERO DIECINUEVE – SESENTA Y CINCO (19-65,) HOY SEGÚN DIRECCIÓN CATASTRAL AVENIDA CARRERA DÉCIMA (10) NÚMERO DIECINUEVE - SESENTA Y CINCO (19-65) DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., cuya área, linderos generales y especiales tomados del respectivo título de adquisición son los siguientes:

**LINDEROS GENERALES: DEPARTAMENTO DIEZ CERO TRES (10-03).** El "EDIFICIO CAMACOL" está situado en esta ciudad de Bogotá, D.C., en la esquina sur Occidental de la carrera décima (10), con calle veinte (20), Edificio marcado en su puerta de entrada y en sus locales con los números diecinueve y cincuenta y uno (19-51), diecinueve sesenta y uno (19-61), diecinueve sesenta y cinco (19-65), diecinueve sesenta y nueve (19-69) y diecinueve setenta y nueve (19-79) en la carrera décima (10), y diez trece (10-13), diez veintiuno (10-21), diez treinta y tres (10-33) de la calle veinte (20) de Bogotá, D.C., de la nomenclatura urbana de Bogotá, D.C. y el cual Edificio está comprendido dentro de los siguientes linderos:

**POR EL NORTE:** En una longitud de treinta y un metros con veintinueve centímetros (31.29 mts.), con la calle veinte (20) de la nomenclatura urbana; la esquina de la calle veinte (20) con la carrera décima (10) es una curva con radio de cinco metros con cuarenta centímetros (5.40 mts.);



# República de Colombia

3



000002



Papel notarial para uso exclusivo en escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

República de Colombia

09/09/2013 18152996555333

**POR EL ORIENTE:** En longitud de treinta y cinco metros con sesenta y nueve centímetros (39.65 mts.) (SIC) con la carrera décima (10) de la nomenclatura urbana;

**POR EL SUR:** En parte y en longitud de diecisiete metros con cincuenta y ocho centímetros (17.58 mts.), con propiedad que es o fue de la señora María Teresa viuda de Arbeláez, y en parte con propiedad del Distrito Capital I de Bogotá, en longitud de veintiún metros con tres centímetros (21.03 mts.); -----

**POR EL OCCIDENTE:** En parte con propiedad que es o fue del Distrito Capital de Bogotá, en longitud de cuatro metros con treinta y cinco centímetros (4.35 mts.), en parte, en longitud aproximada de treinta y cuatro metros con cuarenta y nueve centímetros (34.49 mts.), con propiedad del Distrito Capital de Bogotá, D.C. -----

El lote de terreno sobre el cual se levantó el Edificio Camacol tiene una cabida de dos mil cincuenta y una varas cuadradas con quince centésimas de vara cuadrada (2.051.15 Vs 2) o sea mil trescientos trece metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (1.313.15 mts.2). -----

**LINDEROS ESPECIALES:** El departamento diez cero tres L (10-03L), forma parte del piso décimo (10) del Edificio Camacol y es uno de los tres (3) departamentos en los que se divide dicho piso décimo (10) según la reforma de reglamento de propiedad del Edificio Camacol, tiene un área de propiedad exclusiva de trescientos cuatro metros con setenta y nueve centímetros (304.79 mts.2) y se halla comprendido dentro de los siguientes linderos:-----

**POR EL ORIENTE:** A partir del punto L - quince (L-15), en longitud de dos metros con setenta centímetros (2.70 mts) hasta encontrar el punto L - catorce (L-14) con propiedad común de los propietarios de departamentos de este piso, en parte; a partir del punto L - trece (L-13) en longitud de nueve metros con setenta centímetros (9.70 mts.) hasta encontrar el punto L - once A (L-11A), con propiedad exclusiva del departamento diez cero dos (10-02) en parte; -----

**POR EL SUR:** a partir del punto L - trece (L-13) en longitud de siete metros treinta y un centímetros (7.31 mts.) hasta encontrar el punto L - catorce (L-14) con propiedad común de los propietarios de Departamento de este piso, en parte; a partir del punto L - quince (L-15) en longitud de diecinueve metros con cuarenta y ocho centímetros (19.48 mts.) hasta encontrar el punto L - cinco (L-5) con vacío que se proyecta sobre cubierta del edificio; a partir del punto L - nueve (L-9) en longitud de un metro con



Ed. Alberto  
C.C. 30.073.865  
C. Carreño

Diana  
C.C. 39.653.512  
Bohorquez

Yo. Bo.

*J. L. G.*  
Cadena s.a. No. 000002

Mary. T.3351

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Notario  
V. Bo.  
C.C. 232222

cuatro centímetros y medio (1.04 1/2 mts.) hasta encontrar el punto L - ocho (L-8) con espacio que ocupa para uso del piso once (11), en parte; -----

**POR EL OCCIDENTE:** a partir del punto L - cinco (L-5), en longitud de tres metros con cinco centímetros (3.5 mts.) hasta encontrar el punto L - seis (L-6), con vacío que se proyecta sobre propiedad que es o fue del Distrito Especial de Bogotá, en parte; a partir del punto L - siete (L-7), en longitud de un metro veinte centímetros (1.20 mts.) hasta encontrar el punto L - ocho (L-8) con espacio que ocupa el montacargas del piso once (11), en parte; a partir del punto L - nueve (L-9) en longitud de ocho metros veinticinco centímetros (8.25 mts.) hasta encontrar el punto L - diez (L-10) con vacío que se proyecta sobre propiedad que es o fue del Distrito Capital de Bogotá, en parte; y -----

**POR EL NORTE:** A partir del punto L - seis (L-6), en longitud de un metro con diecinueve centímetros y medio (1.19 1/2 mts.) hasta encontrar el punto L - siete (L-7), con vacío que ocupa el montacargas para uso del piso once (11), en parte; a partir del punto L - diez (L-10) en longitud de veinticinco metros con cincuenta y un centímetros (25.51 mts.) hasta encontrar el punto L - once A (L-11A), con vacío que se proyecta sobre la terraza de propiedad común del inmueble, y en parte y encierra.

**ALINDERACIÓN VERTICAL: CENIT:** con placas de concreto que forma el piso de apartamento once cero uno (11-01). -----

**NADIR:** Con placa de concreto que forma el techo de los departamentos nueve cero cuatro (9-04) y nueve cero cinco (9-05). -----

Este departamento tiene una altura tomada de piso firme a cielo raso de dos metros cincuenta y ocho centímetros (2.58 mts.). Una (1) puerta de acero situada sobre el costado oriental comunica, con el pasillo de propiedad común de los propietarios de departamentos de este piso. Para servicio de los tres (3) departamentos en que quedó dividido el piso décimo (10) y para su acceso a ellos se dejó una zona de propiedad y servicio común de los propietarios de departamentos de ese piso, de veinticuatro metros cuadrados ochenta y ocho centímetros cuadrados (24.88 mts.2) comprendido dentro de los siguientes linderos: **POR EL SUR:** A partir del punto L quince (L-15), en longitud de nueve metros veintitrés centímetros (9.23 mts.) hasta encontrar el punto L - dieciséis (L-16), con propiedad común del inmueble; **POR EL NORTE:** A partir del punto L - catorce (L-14), en longitud de siete metros treinta y un



# República de Colombia

5



000003



República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública, reformado el documento del año 2013  
Circulo de Bogotá D.C. - Oficina de Instrumentos Públicos  
19151965-2013-000003

República de Colombia



centímetros (7.31 mts.) hasta encontrar el punto L - trece (L-13), en parte con propiedad exclusiva del Departamento diez cero tres (10-03), que ahora se adjudica: a partir del punto: trece (13), en longitud de un metro ochenta centímetros (1.8 mts.) (SIC) hasta encontrar el punto L - dieciocho (L-18), con propiedad exclusiva del departamento diez cero dos (10-02); **POR EL ORIENTE:** A partir del punto L - dieciséis (L-16), en longitud de dos metros setenta centímetros (2.70 mts.) hasta encontrar el punto L - dieciocho (L-18), con propiedad exclusiva del Departamento diez - cero uno (10-01); **Y POR EL OCCIDENTE:** A partir del punto L - quince (L-15) en longitud de dos metros setenta centímetros (2.70 mts.) hasta encontrar el punto L - catorce (L-14), con propiedad exclusiva del Departamento diez - cero tres (10-03) y encierra.

El inmueble que se vende (Departamento diez - cero tres L (10-03L)) tiene una extensión de trescientos cuatro punto setenta y nueve metros cuadrados (304.79mts.2), constituye parte del piso décimo (10) del edificio Camacol cuya puerta principal de entrada está distinguida con el número diecinueve - sesenta y cinco (19-65) de la carrera décima (10) de la nomenclatura urbana del Distrito Capital de Bogotá, está localizado en la parte interior de dicho edificio y cuenta con el servicio de tres (3) ascensores, baño para damas y caballeros.

Al inmueble objeto de esta compraventa le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número cinco cero C - nueve nueve tres ocho ocho cero (50C-993880) de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. y la Cédula Catastral número uno nueve uno cero cinco tres seis (19 10 5 36).

**PARÁGRAFO.- PROPIEDAD HORIZONTAL: EDIFICIO CAMACOL - PROPIEDAD HORIZONTAL** del cual forma parte el inmueble objeto del presente contrato, fue sometido a propiedad horizontal según consta en la escritura pública número Tres mil trescientos veinticinco (3325) de fecha diecinueve (19) de julio de mil novecientos sesenta y cinco (1965) de la Notaría seis (6) del Círculo de Bogotá D.C., Reformado mediante la escritura pública número Cuatro mil novecientos treinta y nueve (4939) de fecha diecisiete (17) de julio de mil novecientos sesenta y nueve (1969) de la Notaría seis (6) del Círculo de Bogotá D.C., Reformado en cuanto a la Ley seiscientos setenta y cinco (675) de dos mil uno (2001) mediante la escritura pública número Cuatro mil novecientos noventa y cinco (4995) de fecha ocho (08) de agosto

Edil Alberto  
Correal Carreño  
C.C. 80.073.865  
Diana  
Bello Bohorquez  
39653512  
V.O.  
Acuerdo 50  
2013-000003

19151965-2013-000003

Mary. T.3351

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

C.C. 23372876  
verBo

de dos mil tres (2003) de la Notaría trece (13) del Círculo de Bogotá D.C., escrituras debidamente registradas en el folio de matrícula inmobiliaria número cinco cero C - nueve nueve tres ocho ocho cero (50C-993880) de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C.

SEGUNDA: CUERPO CIERTO. No obstante la descripción de la cabida y linderos del inmueble acabados de expresar, la venta se hace como cuerpo cierto e incluye todas las mejoras, anexidades, usos, costumbres y servidumbres a que haya lugar y que actualmente le corresponde al inmueble.

TERCERA: TRADICIÓN. El inmueble materia de esta compraventa fue adquirido por LA VENDEDORA a título de compra a FIDUPROVISORA S.A. EN REPRESENTACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE RESPALDO AL PASIVO PENSIONAL ACERIAS PAZ DE RIO S.A., mediante Escritura Pública número Cuatro mil trescientos setenta y dos (4372) del veintisiete (27) de junio de año dos mil trece (2013) otorgada en la notaría setenta y dos (72) del Círculo de Bogotá D.C., inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria número cinco cero C - nueve nueve tres ocho ocho cero (50C-993880) de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C.

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. El precio acordado para el presente acto de COMPRAVENTA es la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$400.000.000) que LA VENDEDORA declara recibidos de manos de LA COMPRADORA a plena satisfacción al otorgamiento de la presente escritura pública.

PARÁGRAFO.- RENUNCIA A CONDICIÓN RESOLUTORIA: No obstante la forma de pago LAS PARTES renuncian expresamente a la ejecución de la acción resolutoria que de ella pueda derivarse y en consecuencia otorga el presente título firme e irresoluble.

QUINTA: SANEAMIENTO Y EVICCIÓN. Manifiesta LA VENDEDORA que el inmueble que por medio de este instrumento enajena es de su plena y exclusiva propiedad que no se ha enajenado por acto anterior al presente, que se halla libre de toda clase de gravámenes, restricciones o limitaciones al derecho de dominio tales como censos, anticresis, embargos, hipotecas, usufructos, pleitos pendientes, condiciones resolutorias o arrendamientos por escritura pública; que no lo ha prometido en venta

Mary. T.3351

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



Aa005687839

0000d4

# República de Colombia

ESTADO SINDICAL REPUBLICANO

Boletín Oficial de la República. Exclusivo de comunicaciones oficiales, certificados y documentos del archivo nac-

101533VH99DCSAac  
09/09/2013

adena s.a. No. 1002020-0  
653512

ni enajenado por acto anterior al presente y que lo transfiere libre de liquidación de participación en el efecto Plusvalía; con sus dependencias y servicios; y que el inmueble en general no soporta ninguna limitación que pueda impedir a LA COMPRADORA el libre y pacífico uso, goce y disposición del mismo. No obstante LA VENDEDORA se obliga a salir al saneamiento según lo establecido por la ley.-----

SEXTA: ENTREGA. Que en la fecha, LA VENDEDORA hace entrega real y material del inmueble objeto de este contrato a LA COMPRADORA quien lo recibe a total y entera satisfacción, y a paz y salvo -por concepto de impuestos, servicios, tasas y contribuciones de todo orden hasta la fecha, siendo los que causen con posterioridad a la fecha de esta escritura de cargo de LA COMPRADORA.

SÉPTIMA: GASTOS. Los gastos Notariales que demande el otorgamiento de la presente escritura pública correrán en proporciones iguales entre las partes; y los gastos de beneficencia, anotación y registro que demande la inscripción de dicho instrumento público correrán solo a cargo de LA COMPRADORA.

OCTAVA: ORIGEN DE FONDOS. LA COMPRADORA, declara que el origen de los recursos con los que está adquiriendo el inmueble, objeto de éste contrato proviene de actividad lícita y no de las relacionadas, mediata o inmediatamente, con la receptación o lavado de activos sancionados por la Ley Penal Colombiana. Por su parte LA VENDEDORA manifiesta que el inmueble no ha sido utilizado por su familia, dependientes o arrendatarios como medio o instrumentos necesarios para la realización de dichas conductas.

NOVENA: Presente nuevamente mediante esta misma minuta escrita quien dijo ser: CAMILO MONTENEGRO CAJIGAS, quien obra en calidad de representante legal de la sociedad M S L DISTRIBUCUINES & CIA LTDA., denominada LA COMPRADORA, manifiestó:-

- a) Que está de acuerdo-con las declaraciones hechas por LA VENDEDORA en esta Escritura y que acepta la venta que se hace a favor de la sociedad que representa.--
  - b) Que conoce y acepta el Reglamento de Propiedad Horizontal y se obliga a observarlo estrictamente quedando en todo sujeto al cumplimiento de todos los deberes señalados en dicho reglamento, en especial a contribuir a las expensas.----
  - c) Que ha recibido a satisfacción el inmueble en el estado en que se encuentra.

DECLARACIÓN SOBRE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y VALORIZACIÓN

Mary T 3351

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Compareció nuevamente mediante esta misma minuta la parte que transfiere el derecho de dominio VICTOR JOSÉ AGUILAR YAÑEZ, quien hizo las siguientes declaraciones bajo la gravedad del juramento del inmueble objeto de la presente escritura pública: 1) Que ha cumplido con todas las obligaciones de declarar y pagar los tributos y contribuciones por concepto de impuestos prediales y valorizaciones sobre el inmueble objeto de la presente transferencia; 2) Que el inmueble se encuentra al dia y totalmente a paz y salvo por dichos conceptos; 3) Que por lo tanto no existen obligaciones pendientes, en mora o actualmente exigibles y tampoco tiene pleitos pendientes en la jurisdicción coactiva; 4) Que no obstante lo anterior, se obliga a salir al saneamiento del bien transferido por cualquiera de los mencionados conceptos; 5) Que exime al notario de toda responsabilidad o solidaridad en el pago de los mencionados impuestos y contribuciones.

**CLÁUSULA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Atendiendo a la destinación del inmueble por parte del enajenante, la fecha de adquisición y demás presupuestos legales, el Notario le da el tratamiento correspondiente. (Art. 399 del Decreto 624 de 1.989).

**CONSTANCIA LEY 675 DE 2001. (Con administración y con paz y salvo):** El Notario en cumplimiento con lo establecido por el artículo veintinueve (29) de la ley seiscientos setenta y cinco (675) del tres (3) de agosto de dos mil uno (2001), deja constancia expresa de lo siguiente: 1. Que se les dió a conocer el contenido del artículo veintinueve (29) de la ley seiscientos setenta y cinco (675) de dos mil uno (2001) a los comparecientes. 2. Que les exigió la presentación del paz y salvo de las contribuciones de expensas comunes expedido por el representante legal de la copropiedad. 3. Que ha sido presentado el(los) respectivo(s) paz y salvo(s) para su protocolización, vigente a la fecha. 4. La parte Vendedora manifestó bajo juramento: A) Que él inmueble objeto de la presente escritura pública ha pagado todas las expensas comunes y se encuentra a paz y salvo por todos estos conceptos, vigentes a la fecha, y; B) Que el(los) paz y salvo(s) que se entrega(n) para su protocolización fue(ron) expedido(s) directamente por quien tiene la calidad de administrador de la copropiedad. 5. Por último el Notario deja constancia que no obstante que se presentó(aron) dicho(s) paz y salvo(s) advirtió el contenido del artículo veintinueve (29) de la Ley seiscientos setenta y cinco (675) del tres (3) de agosto de dos mil uno

Mary. T.3351



(2001).-

000035

CONSTANCIA RELACIONADA CON LA AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR (Ley 258/96 \_Art.6 - Resol.5338/99 (Súper Notariado) Lit 'i' Art.6). Para los efectos contemplados en la Ley doscientos cincuenta y ocho (258) del diecisiete (17) de enero de mil novecientos noventa y seis- (1996): SIN INDAGACIÓN SOBRE LA PROPIETARIA O VENDEDORA Y LA ADQUIRENTE O COMPRADORA POR TRATARSE DE PERSONAS JURÍDICAS -----

LOS COMPARCIENTES dejaron expresa constancia que sus declaraciones emitidas mediante esta minuta escrita y aprobadas por ellos comprenden absolutamente el texto extendido en todas las hojas de papel notarial desde la primera página y hoja de este instrumento público.

(Hasta aqui la transcripción de la minuta escrita presentada por los Comparecientes. Se deja constancia que todo aquello que conste por escrito extendido en papel notarial, está elevado a escritura pública conforme a la minuta escrita presentada por los Comparecientes).

## --ADVERTÉNCIAS

El Notario advirtió a los comparecientes lo siguiente: 1) Que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad; 2) Que son responsables penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales; 3) Que se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno de los comparecientes que no se expresó en este documento; 4) Que igualmente deja expresa constancia que esta escritura pública perfecciona el contrato de compraventa, pero no el modo de adquisición, razón por la cual es indispensable inscribirla en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a la mayor brevedad posible y en todo caso dentro del término legal; 5) El Notario advierte a los comparecientes el contenido de la ley doscientos cincuenta y ocho [258] de enero diecisiete [17] de mil novecientos noventa y seis [1996]; sobre los deberes que esta impone y la nulidad absoluta que su inobservancia genera en los actos jurídicos que la desconozcan; 6) Sobre el contenido de lo establecido en el artículo sesenta (60) de la Ley mil cuatrocientos treinta (1430) de dos mil diez (2010). -----

## - OTORGAMIENTO -

El precedente documento fue leído totalmente en forma legal por los comparecientes quienes previa revisión minuciosa manifestaron: Que no obstante las advertencias anteriores INSISTEN EXPRESAMENTE en el otorgamiento y autorización de esta escritura pública; Que imparten sin objeción alguna su aprobación al verificar que NO HAY NINGUN-  
*Bello*

Mary. T.3351

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



Eddi Alberto  
Correa Carreño  
C.C. 80.073.865

es

16 Diane

ella Bohemian

THE POLICE

AC 39033312

N. =

112

— | —

1000

rio (

卷之三

ERROR y por encontrarse que se expresan sus voluntades de manera fidedigna en estas declaraciones y; Que son conscientes de las responsabilidades de cualquiera naturaleza que recae sobre ellos, y en especial las de carácter civil y penal en caso de violación de la ley las normas en general.

#### AUTORIZACIÓN

El Notario da fe de que las manifestaciones consignadas en este instrumento público fueron suscritas por los comparecientes según la ley y que dan cumplimiento a todos los requisitos legales, que se protocolizaron los comprobantes presentados por ellos y en consecuencia autoriza con su firma la presente escritura pública, dejando nuevamente testimonio que se advirtió claramente a los comparecientes sobre las relaciones que el presente contrato genera para los otorgantes principalmente recalando sobre la importancia de inscribirlo en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos dentro del término legal toda vez que allí es donde se hace la entrega jurídica o tradición del inmueble, tratándose de la compraventa.

LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE EXTENDIÓ EN LAS HOJAS DE PAPEL

NOTARIAL NÚMEROS Aa005687832 Aa005687833 Aa005687834 Aa005687835

Aa005687836 Aa005687837 Aa005687838

EN CONSTANCIA SE FIRMA COMO APARECE EN LA HOJA DE PAPEL NOTARIAL  
NÚMERO Aa005687838

DERECHOS NOTARIALES \$ 1.215.402 DECRETO 0188 DEL 12 DE FEBRERO DE 2013 Y RESOLUCIÓN NÚMERO 1168 DEL 8 DE FEBRERO DE 2013, DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, RECAUDO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO \$ 12.100 Y PARA EL FONDO CUENTA ESPECIAL DEL NOTARIADO \$ 12.100

#### PROTOCOLIZACIONES SOLICITADAS

Los comparecientes han solicitado a la Notaría la protocolización de los siguientes documentos

\*COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LOS COMPARECIENTES

\*CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD INVERSIONES AGUILAR VASQUEZ S EN C "INVERSIONES A.V.S EN C." EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

\*CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD M S L DISTRIBUCIONES & CIA LTDA., EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\*ESTADO JURÍDICO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA

Mary. T.3351



# República de Colombia



11

000006

INMOBILIARIA NÚMERO 50c-993880 DE FECHA: 2013-11-18

\*CONSULTA ESTADO DE CUENTA POR CONCEPTO PREDIAL - NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 993880 - CHIP CATASTRAL: AAA0029NHYN - CÉDULA CATASTRAL: 19 10 5 36 - No. DE CONSULTA: 2013-473857 - FECHA: 15-11-2013, DESDE AL AÑO 2001 HASTA EL AÑO 2013 CONSULTADO POR EL SISTEMA VUR, SEGÚN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY 1430 DE 2010 Y EL ARTÍCULO 11 DEL ACUERDO DEL CONCEJO DE BOGOTÁ 469 DE 2011.

\*COPIA DEL REPORTE DE DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2013 NÚMERO: 2013201011630631261 - DIRECCIÓN: KR 10 19 65 OF 1003 - MATRÍCULA INMOBILIARIA: 050C00993880 - CÉDULA CATASTRAL: 19 10 5 36 - AUTOAVALÚO \$269.734.000 - CON CONSTANCIA DE PAGO - AUTOADHESIVO N° 51555070903669 DE FECHA 19/04/2013 DEL BANCO DAVIVIENDA, JUNTO CON LA CONSULTA DE PAGOS A TRAVÉS DE INTERNET.

\*CONSULTA ESTADO CUENTA POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN - No. de CONSULTA: 153180 - FECHA: 2013- 11- 15 - NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: 050C00993880 - REFERENCIA CATASTRAL: AAA0029NHYN - CÉDULA CATASTRAL: 19 10 5 36 - DIRECCIÓN DEL PREDIO: KR 10 19 65 OF 1003 - NÚMERO DE CERTIFICADO: 475974 - VÁLIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES - A LA FECGA EL PREDIO NO PRESENTA DEUDAS POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN.

\*CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRÁMITE NOTARIAL - CONSECUITIVO No.: 475974 - DIRECCIÓN DEL PREDIO: KR 10 19 65 OF 1003 - MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50C-993880 - CÉDULA CATASTRAL: 19 10 5 36 - CHIP: AAA0029NHYN - FECHA DE EXPEDICIÓN: 15-11-2013 - FECHA DE VENCIMIENTO: 13-02-2014.

\*CONSULTA VALIDÉZ SOLICITUD ESTADO DE CUENTA PARA TRÁMITES NOTARIALES - CONSECUITIVO N° 475974 IMPRESO POR INTERNET

\*CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL DIRECCIÓN: KR 10 19 65 OF 1003 - CÉDULA CATASTRAL: 19 10 5 36 - AVALÚO 2013 \$ 269.734.000 - SE EXPIDE EN BOGOTÁ A LOS 15/11/2013.

\*PAZ Y SALVO DE ADMINISTRACIÓN

SI VALE LO REPISADO QUE DICE: "Aa005687835". vale \_\_\_\_\_

SI VALE LO REPISADO QUE DICE: "sociedad" SI VALE. \_\_\_\_\_



República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública, certificados y documentos del archivo notarial  
09-09-2013 10:51:59CSACRYA



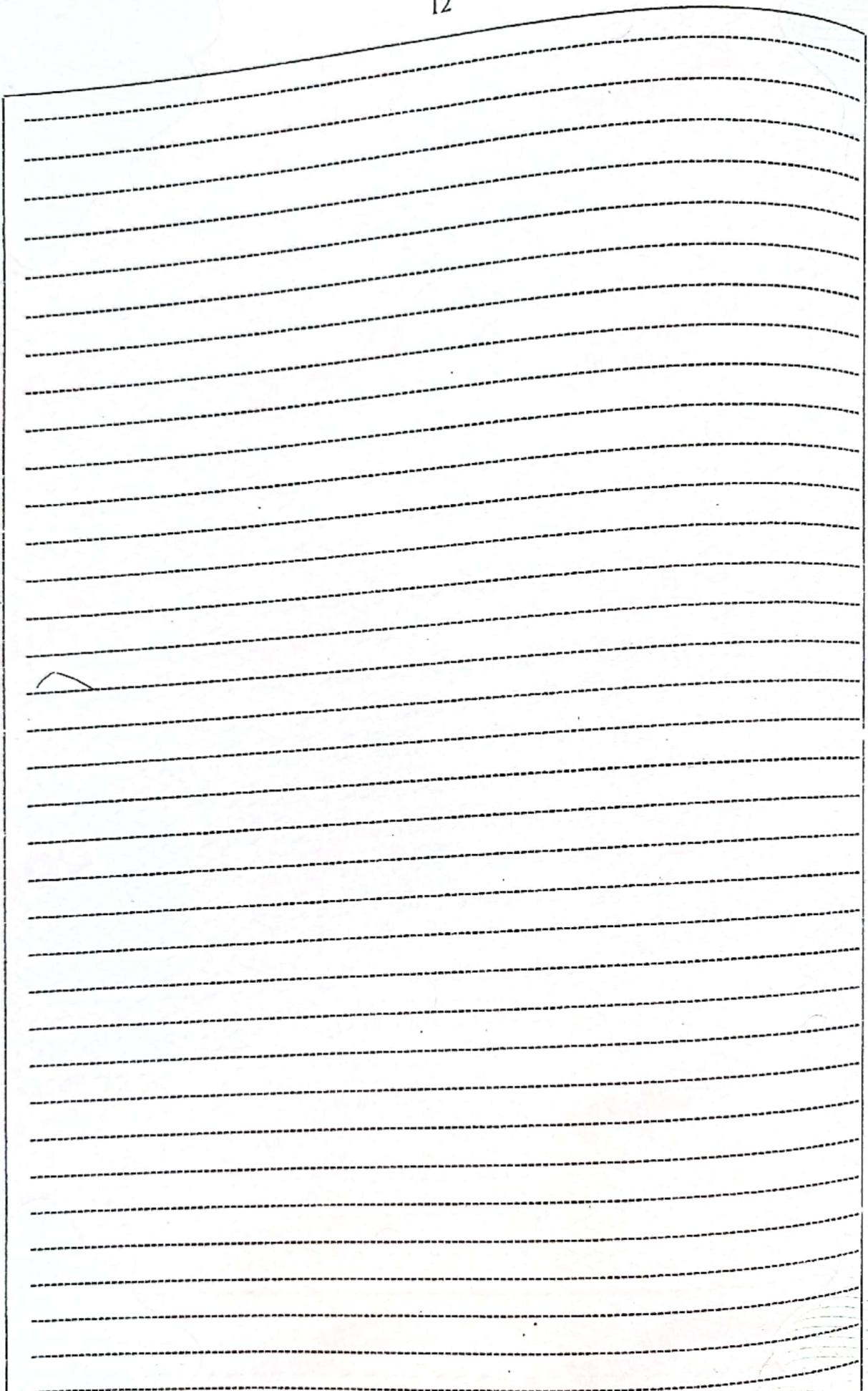
Eduardo Alberto  
Carrascal  
C.C. 80.073.865

Diana  
Espinosa  
C.C. 30653512  
V.O. Bo.

Cadena S.A. N. 00000000000000000000000000000000

Mary. T.3351

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario





31 DE DICIEMBRE DE 2026 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD ESTA CONSTITUIDO POR EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: EJERCER ACTOS DE EXPLOTACION, REALIZACION Y PROMOCION DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD COMERCIAL, LA INVERSION, Y EL CORRETAJE INMOBILIARIO, INGENIERIA, LA ARQUITECTURA, LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y AFINES. - EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA: - A) ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS, O GRAVARLOS Y- DARLOS EN GARANTIA DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES; - B) PARTICIPAR COMO SOCIO ACCIONISTA EN COMPAÑIAS QUE TENGAN LA MISMA ACTIVIDAD- O ACTIVIDADES SIMILARES O COMPLEMENTARIAS O FUSIONARSE CON ELLAS; C) CONTRATAR PERSONAL TECNICO ESPECIALIZADO PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL; - D) COMPRAR, ALQUILAR EQUIPOS E INSTALACIONES- MATERIALES, PARTES Y DEMAS MEDIOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIDO DE- SARROLLO DE SU OBJETIVO; - E) ENAJENAR, GRAVAR ALQUILAR, TRANSFOR- MAR, ARRENDAR, PERMUTAR, CONSTITUIR LEASING, ADMINISTRAR EN GENE- RAL LOS BIENES SOCIALES Y SUS PRODUCTOS; - F) CELEBRAR TODAS LAS- OPERACIONES QUE SEAN CONVENIENTES Y NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL; - G) COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, IMPORTAR, EX- PORTAR, DISTRIBUIR Y RECIBIR PRODUCTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO O RECIBIRLOS DE OTRAS PERSONAS PARA SU MANEJO, DISTRIBUCION, RE- PRESENTACION O VENTA; - H) ACEPTAR, ENDOSAR, GARANTIZAR, ASEGURAR DESCONTAR TITULOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS CIVI- LES O COMERCIALES, EN FIN DE OTRO ACTO QUE SE RELACIONE CON SU OB- JETO; - I) LA INVERSION DE SUS FONDOS EN PROYECTOS DE CONSTRUC- RROLLO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE BIENES MUE- BLES; - J) EL DISEÑO, CONSTRUCCION DE VIVIENDA FAMILIAR Y MULTIFI- MILIAR, RURAL Y URBANA, Y TODO LO RELACIONADO EN EL CAMPO DE LA - ARQUITECTURA Y DE LA CONSTRUCCION; - K) CONTRATAR CON ENTIDADES - OFICIALES, - L) EL DISEÑO PAISAJISTICO, ARQUITECTONICO Y URBANIS- TICO Y LA CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE BIENES INMUEBLES, DESTINA- DOS A VIVIENDA, RECREACION, COMERCIO, ETC.; - LL) LA PROMOCION DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS, LA COMPROVENTA, ADMINISTRACION, CUSTODIA, RECONSTRUCCION, CICULACION DE TODO TIPO DE BIENES RURALES Y URB- ANOS, LA IVERSION EN BONOS, ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERES - SOCIAL, CERTIFICADOS DE DEPOSITO, TITULOS VALORES Y EN GENERAL TO- DO TIPO DE VALORES, CON EL OBJETO DE ENAJENARLOS, DE IGUAL FORMA; N) LA REPRESENTACION DE SOCIEDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS, Y LA PROMOCION Y MERCADEO DE PRODUCTOS FABRICADOS POR DICHAS SOCIEDA- DES, Y DE TODO TIPO DE MARCAS Y PATENTES; - Ñ) CONSTITUIR, HACER- SE SOCIA, SUSCRIBIR, ENAJENAR, USUFRUCTUAR, ACCIONES E INTERESES- SOCIALES DE SOCIEDADES CIVILES O COMERCIALES; - O) CELEBRAR EL -- CONTRATO DE MUTUO EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS, ADQUIRIR, ENAJENAR ARRENDAR, ADMINISTRAR, GRAVAR, Y CELEBRAR CUALQUIER OPERACION RE- LATIVA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, CUALQUIERA SEA LA ACTIVI- DAD QUE ESTE DESARROLLA; - P) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, - CAUCIONAR Y NEGOCIAR TITULOS VALORES Y DEMAS DOCUMENTOS DE CREDI- TO RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD; - Q) CELEBRAR -- CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO SOBRE TODA CLASE DE BIENES; - R) ADQUI- RIR, ENAJENAR, GRAVAR, TRANSFORMAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE -- BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SO- CIALES O PARA INVERTIR LAS RESERVAS O DEMAS DINEROS QUE LA SOCIE- DAD ESTIME CONVENIENTE; - R) CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS-



\*01\*  
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

\* 1 3 6 0 1 9 6 2 5 \*



000003

SEDE CHAPINERO

14 DE NOVIEMBRE DE 2013 HORA 10:49:15

R039987466

PAGINA: 2 de 2

\* \* \* \* \*

O CONTRATOS ACCESORIOS, CONEXOS O COMPLEMENTARIOS A LOS INDICADOS EN ESTE ARTICULO QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES; - S) EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA ASOCIARSE CON OTRA Y OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO SOCIAL, O QUE SE RELACIONE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ESTE. -- EN GENERAL PODRA EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO QUE LA JUNTA DE SOCIOS CONSIDERE CONVENIENTE.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 100,000,000.00 DIVIDIDO EN 100.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 1,000,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS GESTOR(ES)

AGUILAR YANEZ VICTOR JOSE

C.C. 00019369172

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR:\$0.00

VASQUEZ BETANCUR FRECIA CONSTANZA

C.C. 00039779943

NO. CUOTAS: 8.00

VALOR:\$8,000,000.00

- SOCIOS COMANDITARIO(S)

AGUILAR VASQUEZ MANUELA

\*\*\*\*\*

NO. CUOTAS: 46.00

VALOR:\$46,000,000.00

AGUILAR VASQUEZ NATHALIA

\*\*\*\*\*

NO. CUOTAS: 46.00

VALOR:\$46,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 100.00

VALOR :\$100,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA DIRECCION DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE LA JUNTA DE SOCIOS Y SU REPRESENTACION A CARGO DE LOS SOCIOS - GESTORES.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS : \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002596 DE NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C. DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 1996 , INSCRITA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1996 BAJO EL NUMERO 00554327 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE IDENTIFICACION

SOCIO GESTOR

VASQUEZ BETANCUR FRECIA CONSTANZA C.C. 00039779943

SOCIO GESTOR

AGUILAR YANEZ VICTOR JOSE C.C. 00019369172

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LOS SOCIOS GESTORES TENDRAN A SU CARGO LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. Dicha ADMINISTRACION PODRA EJERCERLA CONJUNTA O SEPARADAMENTE CON PLENAS FACULTADES Y SIN NINGUNA LIMITACION NI POR LA CUANTIA NI POR LA NATURALEZA DE LOS ACTOS REALIZADOS. - ESTA ADMINISTRACION PUEDE DELEGARSE POR PARTE DE LOS SOCIOS GESTORES A UN DELEGADO. ESTA DELEGACION PUEDE



Papel notarial para la verificación de copias de escrituras públicas, gráficos y documentos del archivo notarial

REPUBLICA DE COLOMBIA  
1815 CASAS DE PAGO  
189-69/2013



Eddi Alberto  
Correal Garreño  
C.C 80.073.865

Diana  
Bello Bohorquez  
C.C 3955352  
V.a.Ba.

07/09/2013 - 08/09/2013

DELEGARSE EN CUALQUIER MOMENTO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIES (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

\* \* \*  
\* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 5 DE OCTUBRE DE  
2013

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 4,100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Jaqueline Esteban Q



INCLUYE UTILES Y TEXTOS ESCOLARES. C. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTRICOS, ELECTRONICOS Y AFINES, D. CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS, LOGICAS E INFORMATICAS. E. COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE MERCANCIAS, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE MERCANCIAS, REPRESENTACION DE CASAS NACIONALES Y EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTERIOR. SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO. VENTA Y SOPORTE DE SOFTWARE ESPECIALIZADO, Y SERVICIO DE CONSULTORIA. PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS, LA REPRESENTACION DE SOCIEDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS, DISTRIBUCION DE MERCANCIAS, IMPORTACION AL POR MAYOR Y AL DETAL, ENTRE EL PAIS O ENTRE DIVERSAS NACIONES REALIZAR OPERACIONES DE IMPORTACION MONTAR, OPERAR Y/O FINANCIAR, EN EL PAIS O EN OTRAS NACIONES LAS FACTORIAS O PLANTAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCION, MANUFACTURAR, VENDER, COMPRAR, ENAJENAR, COMPROMETER, ETC ., ACTUAR COMO AGENTE COMISIONISTA, CORREDOR O CONSIGNATARIO DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, DEDICADAS A ACTIVIDADES SIMILARES O COMPLEMENTARIAS DE LAS SUYAS PROPIAS SE ENTENDERAN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL, TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER DERECHO O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DAR EN PREnda LOS PRIMEROS, O HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, GIRAR, OTORGAR, ACEPTAR, GARANTIZAR Y NEGOCiar EN CUALQUIER FORMA TITULOS VALORES, DAR Y RECIBIR EN MUTUO, CONTRATAR IMPRESITOS BANCARIOS, CON O SIN GARANTIA, FORMAR, ORGANIZAR O HACER PARTE DE SOCIEDAD O EMPRESAS QUE TENGAN CARACTER SIMILAR AL SUYO, ADQUIRIR TODA CLASE DE DERECHOS CORPORALES O INCORPORALES Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS QUE ESTEN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL ESPECIFICO, LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LEGALMENTE O CONTRACTUALMENTE SE DERIVEN DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD O QUE SEAN AFINES O COMPLEMENTARIOS AL MISMO PUES LA ANTERIOR NUMERACION NO ES TAXATIVA SINO POR VIA DE EJEMPLO.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 260,000,000.00 DIVIDIDO EN 260,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

|                                   |                         |
|-----------------------------------|-------------------------|
| MONTENEGRO FONSECA GUSTAVO ALVARO | C.C. 00000064024        |
| NO. CUOTAS: 65,000.00             | VALOR:\$65,000,000.00   |
| QUINTERO SUZUNAGA JUAN CARLOS     | C.C. 00079469726        |
| NO. CUOTAS: 130,000.00            | VALOR:\$130,000,000.00  |
| MONTENEGRO CAJIGAS CAMILO         | C.C. 00080415541        |
| NO. CUOTAS: 65,000.00             | VALOR:\$65,000,000.00   |
| <b>TOTALES</b>                    |                         |
| NO. CUOTAS: 260,000.00            | VALOR :\$260,000,000.00 |

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE Y UN SUB-GERENTE, QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS : \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000019 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 26 DE MARZO DE 2004 , INSCRITA EL 1 DE ABRIL DE 2004 BAJO EL NUMERO 00927732 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :



\*01\*



\* 1 3 6 0 2 9 6 3 4 \*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

15 DE NOVIEMBRE DE 2013 HORA 11:24:09

R040001912

PAGINA: 2 de 2

000013

000009

\* \* \* \* \*

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

MONTENEGRO CAJIGAS CAMILO

C.C. 00080415541

SUBGERENTE

QUINTERO SUZUNAGA JUAN CARLOS

C.C. 00079469726

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE Y EL SUB-GERENTE SERAN LOS REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y POR CONSIGUIENTE LLEVARAN SU REPRESENTACION EN JUCIOS Y FUERA DE ELLOS. LA JUNTA DE SOCIOS DELEGA EN EL GERENTE Y SUB-GERENTE LAS SIGUIENTES FUNCIONES DE ADMINISTRACION Y USO DE LA RAZON SOCIAL DENTRO DE LOS LIMITES Y CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALAN EN ESTOS ESTATUTOS; ENAJENAR, TRANSFERIR, COMPROMETER, ARBITRAR, INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS. COMPARRECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DEDICA SOBRE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE, MUDAR DE FORMA DICHOS BIENES, GRAVARLOS CON PREnda O HIPOTeca O LIMITAR SU DOMICILIO EN CUALQUIER FORMA; RECIBIR DINERO EN MUTUO, CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, FIRMAR LETRAS, PAGARES, CHEQUES, LIBRANZAS Y CUALESQUIERA OTROS INSTRUMENTOS NEGOCIAbLES; TENERLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, CONSTITUIR LIBREMENTE APOERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SOCIEDAD CON PODERES ESPECIALES, Y, EN UNA PALABRA LLEVAR LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN TODOS LOS CASOS. LOS CHEQUES QUE EXPIDA LA COMPAÑIA DEBERAN LLEVAR LA FIRMA DEL GERENTE Y SUB-GERENTE DE LA PERSONA O PERSONAS AUTORIZADAS POR ELLOS. EN LOS CASOS DE FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS DEL GERENTE, LO REMPLAZARA EL SUBGERENTE CON LA PLENITUD DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE AL GERENTE EN ESTOS ESTATUTOS SE LE SEÑALA. PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTICULO SE ENTIENDE POR FALTA ABSOLUTA LA MUERTE, AL AUSENTISMO INDEFINIDO Y LA INCAPACIDAD MENTAL PERMANENTE DEL GERENTE JUDICIALMENTE DECLARADA.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL: \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000006 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 23 DE MAYO DE 2000, INSCRITA EL 13 DE JUNIO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00732738 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

JIMENEZ RINCON ANTONIO ANDRES

C.C. 00019216196

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIAZ BORQUEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

Eddi Alberto  
Correal Garreño  
C.C. 80.073.845  
Diana  
Borquez  
C.C. 30653512  
V.O. Bo.

Este documento es de dominio público, es decir, pertenece a la administración, certificados y documentos del archivo material.



REPUBLICA DE COLOMBIA



03/09/2013

\*\*\* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE  
\*\*\* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \*\*\*

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 4,100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Asignacion Esteban Q

000011

## Estado Jurídico del Inmueble

000010

Fecha: 2013-11-18

Nº Matrícula Inmobiliaria: 50C-993880

Hora: 02:27 PM

Referencia Catastral: AAA0029NHYN

Nº Consulta: 1

Arbol

Lista



\* ANOTACION Nro: 1 Fecha: 1965-08-12 Radicacion:

Documento: ESCRITURA 3325 del 1965-07-19 00:00:00 NOTARIA 6 de BOGOTA  
VALOR ACTO:ESPECIFICACIONES: REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

A: EDIFICIO CAMACOL LTDA. % (X)

\* ANOTACION Nro: 2 Fecha: 1969-07-26 Radicacion:

Documento: ESCRITURA 4939 del 1969-07-17 00:00:00 NOTARIA 6 de BOGOTA  
VALOR ACTO:ESPECIFICACIONES: REFORMA DE REGLAMENTO DE COPROPIEDAD.  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

A: EDIFICIO CAMACOL LTDA. % (X)

\* ANOTACION Nro: 3 Fecha: 1986-08-21 Radicacion: 86102345

Documento: ESCRITURA 3633 del 1986-06-27 00:00:00 NOTARIA 6 de BOGOTA  
VALOR ACTO: 1,783,471.09

ESPECIFICACIONES: ADJUDICACION POR LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

De: EDIFICIO COMACOL LIMITADA EN LIQUIDACION NIT 60008151 % ()  
A: ACERIAS PAZ DEL RIO S.A. NIT 60029995 % (X)

\* ANOTACION Nro: 4 Fecha: 2003-08-20 Radicacion: 2003-76669

Documento: ESCRITURA 4995 del 2003-08-08 00:00:00 NOTARIA 13 de BOGOTA  
VALOR ACTO:ESPECIFICACIONES: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL (LIMITACION AL DOMINIO) SOMETIENDOSE A LA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

A: EDIFICIO CAMACOL % ()

\* ANOTACION Nro: 5 Fecha: 2006-04-25 Radicacion: 2006-41007

Documento: ESCRITURA 13434 del 2005-11-28 00:00:00 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO:

ESPECIFICACIONES: TRANSACCION (MODO DE ADQUISICION) FIDUCIA MERCANTIL ESTE Y OTROS.ACUERDO DE RESTRUCT  
LA LEY 550 DE 1.999

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

De: ACERIAS PAZ DEL RIO S.A.EN EJECUCION DE UN ACUERDO DE REESTRUCTURACION % ()

A: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONDO DE RESPALDO AL PASIVO PENSIONAL DI  
RIO S.A. % (X)

\* ANOTACION Nro: 6 Fecha: 2013-08-29 Radicacion: 2013-79731

Documento: ESCRITURA 4372 del 2013-06-27 00:00:00 NOTARIA SETENTA Y DOS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: 252,000,000.00

ESPECIFICACIONES: COMPROVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

De: FIDUPREVISORA S.A.EN REPRESENTACION DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONDO DE RESPALDO AL PASIVO PENSAC  
DE RIO S.A. % ()

A: INVERSIONES A V S EN C NIT 8300217467 % (X)

Papel notarial para uso exclusivo de copias o certificaciones públicas, certificados y documentos del archivo notarial

REPUBLICA DE COLOMBIA



Eddi Alberto  
Carrascal  
C.C. 80.073.865

Dra. Eddi Alberto Carrascal  
C.C. 39653512  
V.O. Bo. \_\_\_\_\_

**CONSULTA ESTADO CUENTA POR CONCEPTO PREDIAL**

Número de Mátricula Inmobiliaria: 993880

Referencia Catastral: AAA0029NHYN

Cédula Catastral: 19 10 5 36

No. Consulta: 2013-473857

Fecha: 15-11-2013 11:52 AM

| AÑO  | DECLARACIÓN |    | SALDO A CARGO | ACTOS ADMINISTRATIVOS |    |
|------|-------------|----|---------------|-----------------------|----|
|      | SI          | NO |               | SI                    | NO |
| 2013 | X           |    | \$0           |                       | X  |
| 2012 | X           |    | \$0           |                       | X  |
| 2011 | X           |    | \$0           |                       | X  |
| 2010 | X           |    | \$0           |                       | X  |
| 2009 | X           |    | \$0           |                       | X  |
| 2008 | X           |    | \$0           |                       | X  |
| 2007 | X           |    | \$0           |                       | X  |
| 2006 | X           |    | \$0           |                       | X  |
| 2005 | X           |    | \$0           |                       | X  |
| 2004 | X           |    | \$0           |                       | X  |
| 2003 | X           |    | \$0           |                       | X  |
| 2002 | X           |    | \$0           |                       | X  |
| 2001 | X           |    | \$0           |                       | X  |

Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelanten las dependencias de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación y corrección que tienen la Administración, situaciones que pueden presentar modificaciones a la información aquí presentada.

Válido para insertar en el protocolo Notarial  
www.vur.gov.co

YURY CAROLINA AGUIRRE ROJAS

NOTARIA 41

BOGOTÁ D. C.

190.145.27.140

# República de Colombia

89-09-2013

101550343065900

000012



Ca041581785

VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD



Eddi Alberto  
Correal Carreño  
C.C. 80.073.865

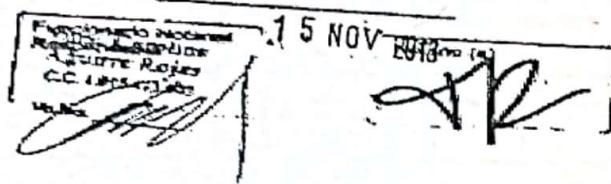
Diana  
Bello Bohorquez  
C.C 39653512

V.O.Bo.

## MATERIALIZACION DOCUMENTO

El presente documento fue consultado y validado con la página  
(link) o en el [www.notariablespreydear.com.co](http://www.notariablespreydear.com.co)

Descargado y materializado (link) en la Notaría 41 del circuito  
de Bogotá para posterior uso como comprobante conforme a las  
Leyes 527/1993 y 100/2010 en la Oficina Administrativa 23-02-2013  
de la Superintendencia de Notariado y Registro.  
Código: 31 D.N.C.



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Reporte de Declaración y Pago del  
Impuesto Predial Unificado

Formulario No.

2013201011630631261

|   |   |   |                 |
|---|---|---|-----------------|
| AÑO GRAVABLE 2013   |   |   |                 |
| A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO  |   | 3. Cédula Catastral   | 4. Estrato      |
| 1. CHIP<br><br>AAA0029NHYN  | 2. Matrícula Inmobiliaria<br>050C00993880 | 19 10 5 36  | 0               |
| 5. Dirección del Predio<br>KR 10 19 65 OF 1003  |   |   |                 |
| B. INFORMACION AREAS DEL PREDIO   |   | C. CLASIFICACION Y TARIFA                                       |                 |
| 6. Área de terreno en metros<br>47.61   | 7. Área construida en metros<br>47.61     | 8. Destino<br>62-COMERCIALES URBANOS Y                          | 9. Tarifa<br>10 |
| D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE   |   | 11. Documento de Identificación (tipo y Número)<br>NIT 60015629 |                 |
| 10. Apellido(s) y Nombres o Razón<br>EDIFICIO CAMACOL LTDA.   |   | Número de Identificación de que efectuó el<br>NIT 60015629      |                 |
| 12. Dirección de Notificación<br>KR 10 19 65 OF 1003  |   |   |                 |
| E. LIQUIDACION PRIVADA  |   |   |                 |
| 13. AUTOVALUO (Base Gravable)<br>14. IMPUESTO A CARGO<br>15. SANCIONES  |   |   |                 |
| 16. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA<br>17. IMPUESTO AJUSTADO  |   |   |                 |
| F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS   |   |   |                 |
| 18. TOTAL SALDO A CARGO<br>19. VALOR A PAGAR<br>20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO<br>21. INTERESES DE MORA<br>22. TOTAL A PAGAR<br>23. APORTE VOLUNTARIO<br>24. TOTAL A PAGAR CON APORTE VOLUNTARIO |   |   |                 |
| AA  | 269,734,000                               | AT  | 498,000         |
| FU  | 2,455,000                                 | IA  | 1,957,000       |
| VS  | 0   | HA  | 1,957,000       |
| VP  | 1,957,000                                 | TP  | 1,761,000       |
| TD  | 196,000                                   | AV  | 0               |
| IM  | 0   | TA  | 1,761,000       |

|                   |  |                                     |                              |
|-------------------|--|-------------------------------------|------------------------------|
| DATOS DEL PAGO    |  |                                     |                              |
| FECHA             | 19/04/2013                                   | VALOR PAGADO                        |                              |
| Banco que reporta | BANCO DAVIVIENDA S.A.                        | SUCURSAL                            |                              |
| PAGO ELECTRONICO  |  |                                     |                              |
| FORMA DE PAGO     | <input type="checkbox"/> Audio línea         | <input type="checkbox"/> Datáfono   | <input type="checkbox"/> PSE |
|                   | <input checked="" type="checkbox"/> Internet | <input type="checkbox"/> Teléfono   |                              |
|                   | <input type="checkbox"/> Cajero Automático   | <input type="checkbox"/> Ventanilla |                              |
| APROBACIÓN PAGO   | Número de                                    | 5682                                |                              |



(415)7707202600085(8020)02013201011630631261(3900)1761000(96)

Amigo Contribuyente:

La Secretaría Distrital de Hacienda por Intermedio de la Dirección Distrital de Impuestos le está entregando constancia de pago del Impuesto Predial Unificado Sistema General realizado por usted.



BOGOTÁ  
HACIENDA

000013

MATERIALIZACIÓN Y AUTENTICACIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento fue descargado de la página (web) o  
e-mail: [www.snc.gov.co](http://www.snc.gov.co) el 08/11/2013  
y materializado sobre esta hoja de papel de conformidad a  
la Leyes 527/1998 y 588/2000 e Instrucción Administrativa  
260000 de la Superintendencia de Notariado y Registro, Por  
correspondencia con su original virtual (visto en la pantalla del  
computador) el (a) Notario (a) de lo que es copia auténtica  
(D.L. 850/70 Art. 3 Numeral 4).

Bogotá, D.C.

18 NOV 2013  
FIRMA NOTARIAL

Notario 2014  
Aguilera, 2014  
C.C. 1013-413-00  
V.O.Bo.



Papel notarial para uso exclusivo de los órganos de administración pública, certificados y documentos del archivo notarial  
09-09-2013 1015403358590650

EXEMPLAR DE OFICIO DE DOCUMENTACIÓN  
1015403358590650

República de Colombia



Eddi Alberto  
Correal Camacho  
C.C. 80.073.865

Diana  
Bello Bohorquez  
C.C 39653512  
V.O.Bo.

Dirección Distrital de Impuestos  
Consulta de Pagos a través de Internet



Dirección Distrital de Impuestos  
Consulta de Pagos a través de Internet  
Impuesto Predial Unificado y Sistema Preferencial de Pagos para Estratos 1 y 2

Fecha: 18/11/2013

Hora: 12:42:05

CHIP: AAA0029NHYN  
AÑO GRAVABLE: 2013  
NÚMERO DE FORMULARIO: 2013201011630631261  
FECHA PRESENTACIÓN: 19/04/2013  
NRO. TRANSACCIÓN O AUTOADHESIVO: 51555070903669  
ENTIDAD RECAUDADORA: BANCO DAVIVIENDA  
INDICADOR DE PAGO: CON PAGO

[IMPRIMIR](#) [REGRESAR](#)

## Nota:

Sin perjuicio del Indicador de Pago que se indica en este reporte, Con Pago o Sin Pago para cada documento, que es el resultado fiel de la información que reposa en la Secretaría de Hacienda presentada por el contribuyente; la Administración podrá verificar la liquidación del impuesto que da origen al pago dentro de los términos señalados en la norma.

Carrera 30 N° 25-90 • Avenida Calle 17 No. 65B-95  
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195  
webmaster@shd.gov.co • NIT 899.999.061-9  
Bogotá, Colombia

MATERIALIZACIÓN Y AUTENTICACIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento fue generado de la página web o e-mail: [www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co) y materializado sobre esta hoja de papel de conformidad a los artículos 527/1999 y 588/2000 e Instrucción Administrativa 265/2000 de la Superintendencia de Notariado y Registro. Por corresponder con el original virtual (visto en la pantalla del computador) en (a) Notario (a) o (b) que es copia auténtica (D.L., 980/70 Art 3 Numeral 4).

Bogotá, D.C. 18 NOV 2013

Agüero, Rosalía  
C.C. 101941300

18/11/2013

ESTADÍSTICO 100



BOGOTÁ  
HUMANA

NOTARIA 41

000014

No. Consulta IDU:  
153180



## CONSULTA ESTADO CUENTA POR CONCEPTO VALORIZACIÓN

Datos IDU:

Fecha: 2013-11-15

Hora: 02:20 PM

Número de Matrícula Inmobiliaria: 050C00993880

Referencia Catastral: AAA0029NHYN

Cédula Catastral: 19 10 5 36

Dirección del Predio: KR 10 19 65 OF 1003

Número de Certificado: 475974

VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES - A la fecha el predio no presenta deudas por  
concepto de Valorizacion

Boletín Oficial de la República de Colombia  
89-09-2013 1015339590050303

**NULIDAD Y EFECTOS.**-El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien deba la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente.

Válido para insertar en el protocolo Notarial

[www.vur.gov.co](http://www.vur.gov.co)

Eddi Alberto  
Correal Correa  
YURY CAROLINA AGUIRRE ROJAS  
NOTARIA 41  
BOGOTÁ D.C. 1033512  
190.146.27.140







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto  
Desarrollo Urbano

Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización-Subdirección Técnica de Operaciones-Oficina de Atención al Contribuyente

000015

PIN DE SEGURIDAD: HfyAABBCCS756Y

**CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL**

Dirección del Predio: KR 10 19 65 OF 1003  
Matrícula Inmobiliaria: 50C-993880  
Cédula Catastral: 19 10 5 36  
CHIP: AAA0029NHYN  
Fecha de expedición: 15-11-2013  
Fecha de Vencimiento: 13-02-2014



**VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES** A la fecha el predio no presenta deudas por  
concepto de Valorización

Papel notarial para uso exclusivo de copia de certificadas públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

09-09-2013

10152555555555555555

Consecutivo No: 475974  
DOMIDU\1736:cfrojasf1/CFROJASF1 OW\_VALPROD NOV-15-13 12:26:22



**BOGOTÁ**  
**HUMANA**

Bogotá D.C. [www.idu.gov.co](http://www.idu.gov.co)  
Calle 22 No. 6 27 Primer Piso



Eddi Alberto  
Correal Correal  
C.C. 80.073.865

Diana  
Bello Bohorquez  
C.C 39653512  
V.o.B.o.

# Solicitud de Estado de Cuenta para Trámites Notariales



## CONSULTA VALIDEZ CERTIFICADO

Para consultar la validez de un certificado digite el PIN aquí.  
(Favor tener en cuenta mayúsculas y minúsculas)

**Código Seguridad:**

Se encuentra el certificado No 475974 con fecha de vigencia entre:  
15/11/13 al 13/02/14

para el predio identificado con los siguientes datos:

CHIP: AAA0029NHYN

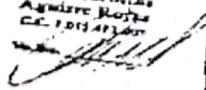
MATRICULA INMOBILIARIA: 50C-993880

DIRECCIÓN: KR 10 19 65 OF 1003

**Salida Segura**

DOCUMENTO

El presente documento fue descargado de la página (web) o  
correo: [www.tdu.gob.cu](http://www.tdu.gob.cu)  
y autorización sobre esta forma de papel se conformó a  
los artículos 527/10/03 y 528/2000 e Instruction Administrativa  
26/2000 de la Superintendencia de Notariado y Registros. Para  
correspondencia con su original virtual remita el documento  
al computador al (5) teléfono (5)-días de lo que se creó este documento.  
El día 15 NOV 2013

|  |   |
|--|---|
| Vero Carriales<br>Agrícola Mota<br>C.C. 1.013.473.000<br> | 15 NOV 2013<br> |
|--|---|



MATERIALIZACION DOCUMENTO

El presente documento fue consultado y validado con la página  
(web) o e-mail: [www.registroylicito.com.co](http://www.registroylicito.com.co)

Descargado y materializado (Anulado) en la Notaria 43 del Circulo  
de Bogotá, para posterior uso en la contraparte conforme a los  
Leyes 527/1990 y 10/2000 e Instrucción Admistrativa 240/2000  
de la Superintendencia de Notariado y Registro.  
Sociedad D.C.

Firma digitalizada  
Notaria 43  
Ultimo Rojas  
C.C. 10000000  
5 NOV 2019  
[Signature] [Signature]

ESQUINA BLANCO

ADMINISTRACIÓN EDIFICIO CAMACOL  
NIT: 860.015.629 -8

000017

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR DEL EDIFICIO CAMACOL



A SOLICITUD DEL INTERESADO

HACE CONSTAR:

Que INVERSIONES A V S EN C, identificado con NIT. 830.021.746 - 7 se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de cuotas de Administración de la Oficina 1003 hasta el 31 de Octubre de 2013.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el Quince (15) de Noviembre de dos mil trece (2013).

Atentamente,

JOSE LUIS MEZA BULLA  
Administrador

Papel notarial para uso exclusivo de trámites de circulación pública, certificados y documentos del archivo notarial

VERIFICADO EN BOGOTÁ D.C. EL 15/11/2013

EN LA OFICINA NOTARIAL N° 1780

República de Colombia

09/09/2013 10155050Ca3963512



Eddi Alberto  
Correal Carreño  
C.C. 80.073.865

Diana  
Eloso Bohorquez  
C.C 39653512  
No. Bo. \_\_\_\_\_

Carrera 10 No. 19 - 65 Piso 2º  
[admoncamacol@gmail.com](mailto:admoncamacol@gmail.com)





# República de Colombia

13



000013

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO (2709)  
 DOS MIL SETECIENTOS NUEVE (2709)  
 DE FECHA DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013)  
 DE LA NOTARÍA CUARENTA Y UNO (41) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



18 NOV 2013



HUELLA INDICE DERECHO

VÍCTOR JOSÉ AGUILAR YÁÑEZ

CC No 19.362.172 DE 31/10/2013

DIRECCIÓN: Carrera 8 #83-72

TELÉFONO: 6170891

ESTADO CIVIL: CASADO

ACTIVIDAD ECONOMICA: ABOGADO

CORREO ELECTRÓNICO: [vctrgayiboy@live.com](mailto:vctrgayiboy@live.com)OBRANDO EN CALIDAD DE SOCIO GESTOR Y POR LO TANTO  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD INVERSIONES AGUILAR VÁSQUEZ

S EN C "INVERSIONES A. V S EN C." NIT. 830.021.746-7

18 NOV 2013



HUELLA INDICE DERECHO

CAMILO MONTENEGRO CAJIGAS

CC No 804/18/11 DE 04/09/2013

DIRECCIÓN: Cr 19A # 108-84 piso 607

TELÉFONO: 242930

ESTADO CIVIL: CASADO

ACTIVIDAD ECONOMICA: Administrador

CORREO ELECTRÓNICO: [montana@msl.com.co](mailto:montana@msl.com.co)EN CALIDAD DE GERENTE Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
SOCIEDAD M S L DISTRIBUCIONES & CIA LTDA., NIT. 830.031.855-4.Eddi Alberto  
Correal Carreño  
C.C. 80.072.846Diana  
Bello Bohorquez  
C.C. 89.553.512  
V.O. Bo.Cédula N. 89.553.512  
Bogotá D.C. 18/11/2013

Mary. T.3351

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Soriano  
Ruiz López  
C.C. 51.92.1719  
V.O. Bo.Soriano  
Ruiz López  
C.C. 51.92.1719  
V.O. Bo.Bogotero  
C.C. 23.322.816  
V.O. Bo.

EL NOTARIO,

ALIRIO VIRVIESCAS CALVETE  
Notario 41 en Propiedades  
Nombrado Mediante Concurso

Mario Albeiro  
Molina Diaz  
C.C. 80.066.778  
V6B9V9C9



Claudia Ariana  
Páez Chavantes  
C.F. 32773.558

NOTARIO 41

Mary. T.3351

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

HOJA NÚMERO

DIECINUEVE

(ÚLTIMA)

000013

ES PRIMERA 1 COPIA TOMADA DE SU  
ORIGINAL, ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: DOS MIL SETECIENTOS  
NUEVE (2709) DE FECHA DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE (L)  
DOS MIL TRECE (2013) CONFORME AL ARTÍCULO 79 DECRETO 960 DE  
1970.



SE EXPIDE EN DIECINUEVE 19. HOJAS DE PAPEL DE  
SEGURIDAD CON DESTINO: M S L DISTRIBUCIONES & CIA LTDA  
"NO" PRESTA MÉRITO EJECUTIVO.

TARIFA CONFORME AL DECRETO 0188 DEL 12 DE FEBRERO DE 2013 Y  
RESOLUCIÓN 1168 DEL 8 DE FEBRERO DE 2013, DE LA SUPERINTENDENCIA DE  
NOTARIADO Y REGISTRO.

BOGOTÁ D.C., 22 DE NOVIEMBRE DE 2013

ADVERTENCIA-PROHIBICIÓN: ES PROHIBIDO CAMBIAR, MODIFICAR  
O ALTERAR TOTAL O PARCIALMENTE LA PRESENTE COPIA  
AUTORIZADA. CUALQUIER CAMBIO, MODIFICACIÓN O ALTERACIÓN  
QUE SE REALICE SOBRE ESTAS COPIAS SIN LA AUTORIZACIÓN E  
INTERVENCIÓN DEL NOTARIO, CONFORME A LA (S) LEY (ES) ES  
ILEGAL Y UTILIZARLA (S) PUEDE CAUSAR SANCIÓN PENAL.

República de Colombia  
69-09-2013  
101555SD-339H900  
Papel natural para expedir copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

LA SECRETARIA

MARÍA ASTRID VILLAMIL QUINTERO  
NOTARÍA 41 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

IV.1.4. COMÚN Y CORRIENTE

IV.1. Escritura pública

IV. SECRETARIA DELEGADA

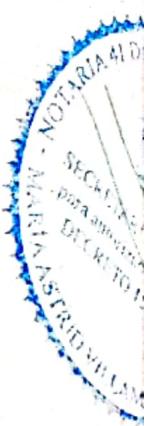


Eddi Alcántara  
Correal Carreño  
C.C. 80.073.865

Diana  
Bello Bohorquez  
C.C 39653512

V. Bo. \_\_\_\_\_

EXPEDIR BLANCO



## SOLICITUD DE COPIAS AUTÉNTICAS:

(Se anexa a la escritura pública)

De acuerdo al inciso final del artículo 25 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012, solicito expresamente la expedición de las copias autenticadas de la presente escritura pública N° 2709 /2013.

EL SOLICITANTE:

FIRMA:

NOMBRE: Camilo Montenegro C

C.C.N° 80415.541

FECHA: Nov 18/13

Esto se protocoliza con la E/P.